



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 727 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 30 SEP 2016

VISTO: El Informe N° 188-2016/GOB-REG-HVCA/GGR-GRDS, con Reg. Doc. N° 192557, Reg. Exp. N° 150083 y demás documentación en un número de nueve (09) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 573-2016/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 12 de agosto del 2016, se resolvió en su Artículo 1° DESIGNAR al Gerente de Desarrollo Social Lic. Alfonso Encinas Bustamante, Coordinador del Equipo de Responsables del cumplimiento de acuerdos del Gobierno Regional de Huancavelica y el Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica, bajo el acta de acuerdo llevado a cabo el 15 de julio del 2016 en el marco de la formalización del estudio de pre inversión a nivel de factibilidad del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica;

Que, mediante Informe N° 188-2016/GOB-REG-HVCA/GGR-GRDS, el Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Huancavelica, solicita se rectifique la resolución precitada, señalando que en la misma se debió considerar a los miembros del equipo responsable del cumplimiento de acuerdos del Gobierno Regional de Huancavelica y el Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica; en tal sentido, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 201° de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General y con fines de previsión legal, se expide la presente Resolución;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el error material existente en el Artículo 1° de la Resolución Gerencial General Regional N° 573-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 12 de agosto del 2016, debiendo quedar redactado como a continuación se detalla:

Dice:

“ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Gerente de Desarrollo Social Lic. **Alfonso ENCINAS BUSTAMANTE**, Coordinador del Equipo de Responsables del cumplimiento de Acuerdos del Gobierno Regional de Huancavelica y el Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica, bajo el Acta de Acuerdos llevado a cabo el 15 de julio del 2016 en el marco de la formalización del estudio de pre inversión a nivel de factibilidad del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica”.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 727 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 30 SEP 2016

Debe decir:

“ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Equipo Responsable del cumplimiento de Acuerdos del Gobierno Regional de Huancavelica y el Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica, bajo el Acta de Acuerdos llevado a cabo el 15 de julio del 2016 en el marco de la formalización del estudio de pre inversión a nivel de factibilidad del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica, conforme al siguiente detalle:

Coordinador del Equipo Responsable	Mg. Alfonso Encinas Bustamante-Gerente Regional de Desarrollo Social.
Alternativo:	Ing. Luis F. Quispe Chuquillanqui (Director Regional de Vivienda C. y S.)
Miembro	Ing. Antonio Taype Choque (Gerente Regional de Infraestructura)
Miembro	Dr. Julio C. Alvarez León (Director Regional del Hospital Zacarías Correa Valdivia)
Miembro	Williams Vilcas Quispe (Coordinador del Proyecto Hospital Huancavelica)
Miembro	Javier Maraví Arana (Director de Servicios de Salud DIRESA-HVCA)

ARTICULO 2°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica e interesados, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ang. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL



JCL/mica